

“Encendamos juntos la luz”

Fe de Erratas

Para: Directores Regionales de Educación.
Jefes Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros, DRE.
Supervisores de Educación.
Directores de Centros Educativos.
Directores y Jefes de Oficinas Centrales.
Funcionarios MEP.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.

Asunto: Sobre Circular de la Reforma a la Gestión de Vacaciones ante Ley Marco de Empleo Público y su reglamento.

Fecha: 19 de abril de 2023.

Estimados funcionarios:

Es un gusto saludarles. Se procede a peticionar se lea correctamente el último párrafo de la circular VM-A-DRH-04-5184-2023, de la siguiente forma:

Finalmente, se retoma la condición que tienen los funcionarios destacados en puestos de confianza, por cuanto se mantienen con el disfrute de **dos semanas de vacaciones** por cada cincuenta semanas de servicio continuo, tal y como lo establece el artículo 59 de la Constitución Política, esto en apego al criterio **PGR-C-029-2022**, de fecha 10 de febrero del año 2022, suscrito por el Máster Luis Guillermo Bonilla Herrera, Procurador Adjunto del Área de la Función Pública.

Saludos cordiales y gracias por su atención.

Elaborada y revisada por: Karina González Ureña, Coordinadora, Área de Seguimiento y Control Documental.
Isela Loaiza Fernández, Jefe, Unidad de Archivo, Seguimiento y Control Documental.

Avalada por: Nancy Morales Corrales, Jefe, Departamento de Gestión de Trámites y Servicios.

Editada por: DRH_ Comunicaciones.
Cc: ⇒ Archivo
⇒ Consecutivo

San José, Antigua Escuela Porfirio Brenes, de la Iglesia La Dolorosa 150 metros Oeste
22214692 Ext. 3064/3035. Correo electrónico: uascd@mep.go.cr